

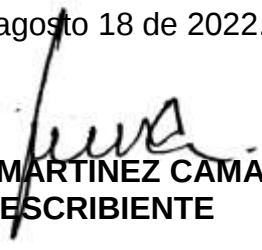


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Alimentos.
Actuación:	Requerir pagador.
Radicado:	086344089001-2022-00071-00.
Demandante:	Divys Xenia Manjarres Arrieta.
Demandado:	PEDRO ADAN BENITEZ MENDEZ.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a pagador.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, agosto 18 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Juzgado ordenará requerir a la empresa SEGURIDAD NAPOLES, a fin de que informen a esta dependencia si ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho judicial mediante auto de fecha 5 de marzo del 2022, donde se decretó el embargo y retención del 25 % del salario y demás emolumentos embargables que devengue el demandado PEDRO ADAN BENITEZ MENDEZ con C.C. No. 72.099.821 y comunicado por oficio No.123 de fecha 22 de abril de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandante, informa que, al parecer no han dado cumplimiento con la medida de embargo decretada por este Despacho judicial.

Por secretaria, remítase una copia de la solicitud de requerimiento elevada por la demandante y el Oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 Celular 3105233382
www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497e332efbb725373594d54bd92195b60e7d484ad59033fd930c16c128bdf6b**

Documento generado en 18/08/2022 10:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>